



---

**Universidad Autónoma del Estado de México**

---

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**Análisis de las agencias de inteligencia como mecanismo para preservar la  
seguridad nacional en México: caso CISEN**

**E N S A Y O**

Para obtener el Título de:

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública



Presenta:

Oscar Martínez Vallejo

Directora de Ensayo

Dra. Martha E. Nateras González

Ciudad Universitaria, Toluca México, Octubre de 2017

La información no puede obtenerse de fantasmas ni espíritus, ni se puede tener por analogía, ni descubrir mediante cálculos. Debe obtenerse de personas; personas que conozcan la situación del adversario.

Sun Tzu (544 a.c – 496 a.c)

# **Análisis de las agencias de inteligencia como mecanismo para preservar la seguridad nacional en México: caso CISEN**

## Índice.

|  |    |
|--|----|
| 1. El bios del poder y la política: mecanismos estructurales del discurso, disciplina, vigilancia y orden público. ....  | 6  |
| 1.1. La esencia del poder de Estado y su sustento primigenio: legitimidad y violencia. ....  | 6  |
| 1.2. Disciplina, vigilancia y control: el biopoder. ....   | 10 |
| 1.3. La biopolítica: el discurso como mecanismo para determinar el orden público. ....   | 13 |
| 2. Las agencias de inteligencia, la seguridad nacional y la construcción de una agenda de seguridad nacional. ....   | 15 |
| 2.1. Las agencias de Inteligencia. ....  | 15 |
| 2.2. La seguridad nacional. ....   | 18 |
| 2.3. La agenda de seguridad nacional: el instrumento discursivo para la estabilidad política y supervivencia del Estado. ....  | 21 |
| 3. El papel del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en el Consejo de Seguridad Nacional para la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Seguridad Nacional. .... | 23 |
| 3.1. De la politización a la especialización: la construcción de una agenda de seguridad nacional. ....  | 24 |
| 3.2. La seguridad nacional en México en el contexto actual: una revisión de la normatividad y los programas en la materia. ....  | 30 |
| 3.3. La información en el juego político y la seguridad nacional: reflexiones en torno a la inteligencia y el espionaje. ....  | 36 |
| Conclusiones. ....   | 39 |
| Bibliografía. ....   | 43 |

## **Introducción.**

El Estado surge por la necesidad de protección de los hombres contra todo tipo de amenaza latente, representada por sus semejantes y por su interacción, por ello el Estado es algo más que consentimiento o concordancia; es una unidad abstracta formada por la voluntad de los hombres que se instituye en una estructura orgánica por pacto de cada hombre con los demás; así la voluntad de una multitud se une en torno a una institución denominada gobierno, en la que se manifiesta el poder para la supervivencia del propio hombre sobre el hombre y la naturaleza. Esta es la génesis de aquel gran *Leviatán*, del gran Dios inmortal al que debemos nuestra paz y defensa (Hobbes, 2001).

Por tanto, el Estado como ente abstracto –resultado de la unión de voluntades– no puede entenderse sin su esencia: el poder, que es el cimiento para las estructuras e instituciones que lo configuran. En este sentido, soberanía, legalidad, control y vigilancia son manifestaciones de este poder que tiene el Estado sobre los ciudadanos, esta manifestación del poder, mediado por el discurso, garantiza en parte la permanencia del Estado y las instituciones a través de las que se materializa su actuación, la bio-política y el bio-poder permiten entender esta relación.

Ahora bien, una vez instituido el Estado su primera tarea es garantizar su propia permanencia, estabilidad y supervivencia, así como protegerse de cualquier amenaza provocada por agentes externos o internos, y es en este punto en el que radica la importancia de analizar los mecanismos que utiliza el Estado para su protección. Pues como señala Rivero (2000) en cualquier modelo de Estado la función inspectora es una constante histórica, por tanto existe un poder que ordena, vigila y coacciona; es una de las principales funciones del Estado, de ahí que vela por el cumplimiento de las leyes de un Estado legítimo.

Siguiendo con la argumentación sobre la función inspectora del Estado, se configura la Agenda de Seguridad Nacional y por ello se crean las agencias de inteligencia en los Estados, sin importar su tendencia socialista o democrática,

pues de lo que se trata es llevar a cabo una serie de funciones específicas como: la vigilancia al interior y exterior del Estado, la recolección de información estratégica para la toma de decisiones, seguimiento de sujetos y/o actividades específicas que vulneren el estado de derecho, la soberanía nacional y estabilidad del régimen; cabe señalar que dichas funciones se encuentran amparadas principalmente por un marco legal, la soberanía del Estado y una política de Seguridad Nacional. Este último concepto ha sido un punto clave en la permanencia de los gobiernos y estabilidad de los Estados, porque es mediante la articulación e instrumentalización de este concepto que permite por un lado estructurar un cuerpo legal y por otro lado un aparato discursivo que brinde un sustento ideológico.

Desde de la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días, los sistemas de inteligencia en México se han reformado y adaptando al contexto; dichas reformas se puede explicar a partir del reconocimiento de las que instituciones que durante este periodo se han hecho cargo de la vigilancia y recolección de información para formular inteligencia. Diversos órganos e instituciones como la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional y corporaciones policíacas se han encargado de alertar, proponer medidas de prevención, disuasión, contención, neutralización de riesgos y amenazas que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, al orden constitucional, las libertades e instituciones democráticas, así como el desarrollo económico, social y político del país.

A partir de todo lo anterior, es importante entender el fenómeno del poder como sustento legal y legítimo de las instituciones de seguridad e inteligencia, por tanto, el objeto de estudio de esta investigación es la Seguridad Nacional del Estado mexicano a partir de la Agenda de Seguridad Nacional y su aparato de inteligencia: el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). El CISEN en tanto órgano del Estado controla información específica para atender factores internos y externos que ponen en peligro el Estado de Derecho, la soberanía así como el orden constitucional.

El objetivo general de esta investigación es develar la relación existente entre la soberanía y el poder que tiene el Estado para establecer las políticas de

Seguridad Nacional y su instrumentalización mediante las agencias de investigación e inteligencia. La pregunta que se pretende responder es la siguiente: ¿qué nivel de influencia tiene el CISEN, en tanto aparato de inteligencia y seguridad, en la construcción de la Agenda de Seguridad Nacional en México? Cumplir con este objetivo y dar respuesta a la pregunta planteada es necesario entender el fenómeno del poder para establecer los mecanismos que legitiman la existencia del órgano de inteligencia, así como las funciones de éstas dentro del Estado y su relación con la seguridad nacional. Así mismo, es fundamental analizar la agenda de seguridad para catalogar los tipos de amenazas para los Estados, además conocer el desarrollo institucional de la inteligencia en el caso mexicano.

El aparato teórico base de esta investigación se sostiene básicamente en dos conceptos desarrollados por Foucault: biopolítica y biopoder, debido a que permiten entender el poder y soberanía del Estado para analizar el discurso hegemónico de la Seguridad Nacional. Asimismo ambos conceptos permiten razonar la acción disciplinaria del Estado y sus instituciones sobre los ciudadanos. Metodológicamente se hace uso de varios métodos: el analítico, para establecer la conexión entre los conceptos de biopoder y biopolítica junto al fenómeno del poder con la seguridad nacional, a fin de reconocer cómo se establecen las políticas de seguridad nacional, los mecanismos de vigilancia y control de cuerpos tanto al interior del Estado como al exterior de éste; el histórico, para rescatar el desarrollo de las Agencias de Inteligencia alrededor del mundo y su proceso en la historia de los Estados, así como su contribución al proceso de consolidación del CISEN, y a través del descriptivo se detallan los aspectos fundamentales con respecto al control y coordinación para preservar al Estado mediante políticas de seguridad nacional.

## **1. El bios del poder y la política: mecanismos estructurales del discurso, disciplina, vigilancia y orden público.**

El objetivo principal de este apartado es analizar el poder del Estado y sus facultades sobre el cuerpo de los ciudadanos, se desarrollarán los conceptos de biopoder y biopolítica para establecer la relación directa entre el fenómeno del poder junto los sistemas inteligencia y seguridad.

El poder permite estructurar una serie de acciones para dirigir la vida del Estado y la de los individuos, mediante el poder se obtiene legitimidad, hegemonía y dominación, pero también permite crear leyes además de mecanismos de vigilancia por parte de los gobiernos para proteger su estabilidad política y salvaguardar la vida de los ciudadanos. La biopolítica<sup>1</sup> y el biopoder<sup>2</sup> refieren a un fenómeno por el cual los hombres, en tanto entidad biológica, comienza a ser tomada en cuenta por los mecanismos de poder, pues el objeto de la política no toma en cuenta una forma de vida determinada, sino toda la vida y sólo la vida, en su simple realidad biológica (Esposito, 2005).

### **1.1. La esencia del poder de Estado y su sustento primigenio: legitimidad y violencia.**

De acuerdo con Hobbes (1980), el poder es resultado de la interacción de los humanos en sociedad y su relación con el Estado, por tanto es un producto social;

---

<sup>1</sup>Se refiere al control de la sociedad sobre los individuos que se efectúa mediante la conciencia o por la ideología y con el cuerpo. Lo biopolítico lo que importa ante todo, lo biológico, lo somático, lo corporal. El cuerpo es una entidad biopolítica, la medicina es una estrategia biopolítica.

<sup>2</sup>Se refiere a la práctica de los Estados modernos de "explotar numerosas y diversas técnicas para subyugar los cuerpos y controlar la población".

es un recurso que tiene la capacidad de determinar la conducta de otros, designa la capacidad de obrar, producir efectos puede ser referida tanto a individuos como a grupos humanos. Es por ello que el Estado establece leyes para tener el control además de mantener el orden, el marco jurídico no siempre contempla todos los aspectos del súbdito-ciudadano. En cuanto a las libertades que un súbdito debe tener, según Hobbes, éstas dependen del silencio de la ley, por esta razón en algunos sitios la libertad es mayor que en otros y en algunos tiempos más y en otros menos. Por otro lado, cabe destacar que la voluntad de la unión de hombres es motivada por un sentido de ser protegidos, este sentido de congregación y protección lleva a establecer reglas de comportamiento, a partir de una transferencia contractual (Hobbes; 1980).

Desde este punto de vista, el pacto se presenta como una suerte de compromiso para nombrar a un cierto hombre o asamblea de hombres que representen a la persona de todos, es decir, de ser su representante. Si bien el Estado surgió por los hombres para buscar protección, esto es algo más que consentimiento o concordancia; es una unidad real de todo ello en una misma persona instituida por pacto de cada hombre con los demás, así la multitud unida en una persona se denominada Estado, en latín *Civitas*. Esta es la generación de aquel gran Leviatán, del gran Dios inmortal que garantiza paz y defensa (Hobbes, 2001).

Weber (1979) hace una explicación mucho más densa sobre el Estado en relación con sus competencias, instituciones y poder que detenta, explica que el Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un territorio determinado, reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima, así el Estado sólo es definible sociológicamente por referencia a un medio específico que él, como toda asociación política, posee: la violencia física. Todo Estado está fundado en la violencia, porque detenta el monopolio de la violencia y miedo.

Weber aporta al análisis la forma en cómo se ejerce el poder del Estado hacia los individuos, en esta relación el Estado tiene el uso legítimo de la violencia para



preservar la estabilidad y la supervivencia del Estado, a diferencia de Hobbes, para Weber la libertad es producto social, porque es mediante las leyes que regulan la conducta del hombre para una convivencia. Se resaltan así que el poder para Weber es dominación de la voluntad por medios físicos, institucionales o carismáticos<sup>3</sup>.

En ese sentido, para Weber (1979) el poder del Estado se sostiene a través de la instrumentalización de la violencia, por ello la dominación tiene una atribución de auto-preservación. Esta protección exige que el Estado cuente con ciertos elementos que son esenciales para la vida, entre ellos una administración continua que garantice la orientación de la actividad humana hacia la obediencia de los que son portadores del poder legítimo y el empleo del poder físico si así es necesario. El poder legitima las acciones del Estado frente a los individuos.

En este sentido, Weber (1979) define la soberanía como la obediencia de los súbditos a los que detentan el poder político, en la realidad, la obediencia de los súbditos está condicionada por muy poderosos motivos de temor y de esperanza. Todo súbdito debe tener seguridad en el Estado, esa garantía de protección la proporciona el marco jurídico que está legitimado porque ofrece garantía aunado de un bienestar dentro del Estado. A pesar de esa seguridad, legitimidad, libertad

---

<sup>3</sup> Para Weber existen tres tipos de justificaciones internas, de fundamentos de la legitimidad de una dominación, a saber:

- a) La legitimidad del ayer, de la costumbre consagrada por su inmemorial validez y por la consuetudinaria orientación de los hombres hacia su respeto. Es la legitimidad tradicional, como la que ejercían los patriarcas y los príncipes patrimoniales de viejo cuño.
- b) La autoridad de la gracia (Carisma) personal y extraordinaria, la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee. Es esta autoridad carismática la que detentaron los Profetas o, en el terreno político, los jefes guerreros elegidos, los gobernantes plebiscitarios, los grandes demagogos o los jefes de los partidos políticos.
- c) Legitimidad basada en la legalidad, en la creencia en la validez de preceptos legales y en la competencia objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas, es decir, en la orientación hacia la obediencia a las obligaciones legalmente establecidas; una dominación como la que ejercen el moderno «servidor del Estado» y todos aquellos titulares del poder que se asemejan a él (Weber, 1979: 85).

y garantías que ofrece el Estado a los individuos, la violencia legítima es la que sostiene esa relación de dominación de algunos hombres sobre otros hombres.

El humano se ve obligado a protegerse para sobrevivir y es esa necesidad de protección que obliga a los hombres a congregarse, a reunirse para preservar su vida para salir del Estado natural (Rodas, 2010).

La hegemonía del Estado tiene relación directa con de legitimación; pero la legitimación no tiene como punto de referencia al Estado en su conjunto; sino a diversos factores como: la comunidad política, el régimen y gobierno; así la hegemonía del gobierno se ejerce para mantener unidos los elementos del Estado (territorio, leyes, sociedad, economía, instituciones, régimen, etc.). El Estado moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación, a este fin, han reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con jerarquías (Weber, 1979).

En esta idea de las instituciones en el Estado moderno, el poder en la visión contemporánea de Castells (2009), además de contar con elementos como libertad, legitimidad, contrato y violencia, hace una aportación a la dinámica del poder, entendido éste como un recurso y una capacidad de un individuo frente a otros sin utilizar la violencia para mantener la idea de un individuo hacia otros. Por tanto, el poder constituye una forma de relación, porque ahora lo pueden detentar tanto los súbditos como la élite gobernante; el poder es dinámico y se ha institucionalizado mediante relaciones.

En tal sentido, para Castells (2009) el poder es la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los

valores del actor que tiene el poder. Por lo tanto el poder es un recurso que se ejerce mediante la coacción –o la posibilidad de ejercerla– y/o mediante la construcción de significado, partiendo de los discursos a través de los cuales los actores sociales guían sus acciones. Para el Estado la capacidad relacional que ofrece el poder está determinada por las instituciones, por medios coactivos y disciplinarios, ejemplo de ello son las normas que regula la conducta de los hombres para una convivencia, y en caso de no acatar las normas, existen mecanismos de castigo.

Siguiendo esa argumentación, las relaciones de poder están enmarcadas por la dominación, que es el poder que reside en instituciones sociales<sup>4</sup>. Todo poder lo ejerce por ende las instituciones, que son las que pueden mantener relaciones de poder basadas en la dominación sobre los sujetos-hombres-súbditos. Todas las organizaciones, instituciones y redes expresan la acción de los actores humanos, aunque dicha acción haya sido institucionalizada u organizada mediante procesos en el pasado. Al ser el poder una capacidad relacional significa que todos los hombres tienen posibilidades de detentar el poder, ya sea de forma local o incluso política (Castells, 2009).

Castells (2009) agrega un elemento fundamental para entender la institucionalización de la violencia del Estado: la disciplina, a través de la cual el Estado establece disposiciones claras, legales y concretas para preservar la estabilidad en su interior, así como ejercer su poder al exterior. Al respecto destaca que el poder es relacional y la dominación es institucional.

## **1.2. Disciplina, vigilancia y control: el biopoder.**

La manifestación del poder reviste la forma pura del “no debes” (Foucault; 1970)

---

<sup>4</sup> Por tanto las sociedades no son comunidades que compartan valores e intereses. Son estructuras contradictorias surgidas de conflictos y negociaciones entre diversos actores sociales, a menudo opuestos. (Castells, 2009: 38)

Según Esposito (2006) todas las categorías políticas empleadas por Hobbes y por los autores liberales, sólo son una modalidad lingüística y conceptual de nombrar o traducir en términos filosófico-políticos la cuestión biopolítica de la salvaguarda de la vida humana respecto de los peligros de extinción violenta que la amenazan, la biopolítica es un punto de encuentro entre el poder y la vida.

Entendido el poder como una capacidad y recurso para establecer relaciones asimétricas entre los humanos con el propósito de influir de manera directa y/o coactiva sobre los demás, el biopoder es un mecanismo disciplinario sobre los cuerpos humanos de un individuo sobre los demás. El biopoder es una parte derivada del poder, es decir, es el ejercicio del poder sobre los sujetos mediante mecanismos disciplinarios; que en un tiempo fueron punitivos, eso se hace para mantener un *estatus quo* en la sociedad, el ejercicio del poder es dado por hombres el cual es sostenido por un sistema jurídico.

El biopoder se ejerce sobre los cuerpos mediante el derecho, en palabras de Foucault (1970) el derecho no es ni la verdad, ni la justificación del poder, es un instrumento parcial y complejo, pues la ley y los efectos de prohibición que ésta conlleva deben ser situados entre otros muchos mecanismos no jurídicos. El biopoder no debe ser analizado simplemente como un aparato de prohibición y de represión de una clase sobre otra, ni tampoco como una justificación que encubre las violencias sin ley de la clase dominante; permite una gestión política y económica a través de la diferencia entre legalidad e ilegal.

El control disciplinario no consiste simplemente en enseñar o imponer una serie de actitudes definidas, también permite identificar claramente a sujetos que no están dentro de la lógica del paradigma, se hacen más visibles y por consecuencia más fácil de identificar. El poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de

sacar y retirar, tiene como función principal la de “enderezar conductas”. La disciplina<sup>5</sup> funciona como un mecanismo de vigilancia (Foucault, 2002).

Los mecanismos disciplinarios permiten al Estado, mediante algunos organismos, establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, instaurar las comunicaciones útiles, interrumpir las que no lo son, poder en cada instante vigilar la conducta de cada cual, apreciarla, sancionarla, medir las cualidades o los méritos. La disciplina organiza un espacio analítico con esto el poder del Estado como lo menciona Weber en su definición hace acto de presencia y coerción (Foucault, 2002).

El Estado crea instituciones para llevar a cabo la función disciplinar, tales como hospitales, cárceles, policía y escuelas, siendo la última más sutil para disciplinar, para vigilar y controlar a los sujetos. Las instituciones disciplinarias han secretado una maquinaria de control que ha funcionado como un microscopio de la conducta; las divisiones tenues y analíticas que han realizado han llegado a formar, en torno de los hombres, un aparato de observación, de registro y de encauzamiento de la conducta. (Foucault, 2002).

De acuerdo con Foucault (2002) el aparato disciplinario perfecto permitiría a una sola mirada verlo todo permanentemente, de esta manera el Estado tendría una administración simple, sólida y fácil de gobernar. Esa administración fácil es el resultado del establecimiento de esquemas disciplinarios, técnicas de vigilancia y control, en este sentido las agencias de inteligencia son las encargadas de vigilar y controlar a los sujetos, identificarlos y marcarlos. Actualmente las instituciones disciplinarias y el internet facilitan esta tarea, porque son técnicas de recopilación de datos. Según Rivero (2000) el siglo XXI se caracteriza porque los avances tecnológicos potencian la función inspectora y de vigilancia por parte del Estado,

---

<sup>5</sup> La "disciplina" no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una "física" o una "anatomía" del poder, una tecnología. Puede ser asumida ya sea por instituciones "especializadas" (Foucault, 2002: 130)

aumentando su crecimiento, lo que genera mayores riesgos y complejidad del sistema social.

El cuerpo está directamente inmerso en un campo político, las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo crean, lo marcan, lo delimitan, lo someten a un suplicio, lo ligan a unas ceremonias y exigen de él signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con una relaciones complejas y recíprocas a la utilización económica del cuerpo, en buena parte está imbuido de relaciones de poder y de dominación (Foucault, 2002).

### **1.3. La biopolítica: el discurso como mecanismo para determinar el orden público.**

Si bien el biopoder está relacionado con la capacidad que tiene los individuos sobre otros para ajustar de manera disciplinaria su comportamiento, la biopolítica está dada por un discurso y este discurso se acopla al orden de las leyes. La constante en la biopolítica son la producción de leyes para determinar lo que es verdadero y lo que no lo es; la disciplina como principio de control de la producción del discurso, fija los límites del juego de la identidad (Foucault, 1999).

La biopolítica está dada por un discurso que busca mantener un orden y con ello generar estabilidad al sistema, por eso el discurso es al mismo tiempo la forma de manifestar el deseo como el objeto del deseo; no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que y por medio de lo cual se lucha. Respecto al discurso, es necesario señalar que no todas las partes del discurso son igualmente accesibles e inteligibles, algunas están claramente protegidas. Por tanto, la biopolítica es un poder determinado por las leyes con un fundamento ideológico y con ello obtiene una característica coactiva para decidir qué es verdad y qué no lo es (Foucault, 1999).

El poder del discurso permite establecer la legalidad y legitimidad que el Estado necesita para acceder al cuerpo del sujeto, evidentemente quien determina el

discurso es quien tiene el poder, el cual se refleja en la política, economía e ideología, pues este discurso es el que configura un paradigma social. El lenguaje es un elemento esencial de todo Estado para establecer lo que se puede y no debe hablar, las leyes lo legitiman, es un “orden del discurso”. La biopolítica está determinada por el orden del discurso y las leyes, ya que éstas tienen repercusión directa para determinar el paradigma del individuo, construye una forma de pensar y actuar (Foucault, 1997).

La biopolítica funciona en distinto nivel que el biopoder, su principal diferencia es que la biopolítica ofrece mecanismos argumentativos que dan legitimidad y legalidad e incluso, como ya se dijo, decide lo que es cierto de lo que no para hacer funcional al biopoder, la biopolítica ofrece un paradigma para hacer operativo al biopoder. La biopolítica tiene una connotación sobre el cuerpo humano, porque establece las normas que ejercen una fuerza coactiva sobre el cuerpo del sujeto (Foucault, 1997).

Esposito (2006) explica que la biopolítica tiene, por un lado la misión de reconocer los riesgos orgánicos que amenazan al cuerpo político, y por el otro la de individualizar y preparar los mecanismos de defensa para hacerles frente. Es en esta parte donde, de acuerdo con Foucault (1997), encajan las instituciones de poder para asegurar la permanencia de las relaciones de producción, entre estas instituciones destacan la familia, el ejército, la escuela, la policía, la medicina individual o la administración de colectividades, las que garantizan relaciones de dominación y la hegemonía.

Uno de los privilegios característicos del poder soberano fue el derecho de vida y muerte. El derecho de vida y muerte tal como se formula en los teóricos clásicos ya es una forma considerablemente atenuada. Desde el soberano hasta sus súbditos, ya no se concibe que tal privilegio se ejerza en lo absoluto e incondicionalmente, sino en los únicos casos en que el soberano se encuentra expuesto en su existencia misma: una especie de derecho de réplica. El soberano

no ejerce su derecho sobre la vida sino poniendo en acción su derecho de dar muerte. El derecho que se formula como “de vida y muerte” es en realidad el derecho de *hacer* morir o de *dejar* vivir. La vieja potencia de la muerte, en la cual se simbolizaba el poder soberano, se halla ahora cuidadosamente recubierta por la administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida (Foucault, 1997).

Sobre la soberanía es necesario explicar que el principio según el cual la soberanía pertenece a la ley, que parece hoy inseparable de nuestra concepción de la democracia y del Estado de derecho, no elimina en modo alguno la paradoja de la soberanía, la impulsa al extremo. El extremo de la soberanía la pone en práctica personas que están frente a las instituciones, los presidentes de sistemas democráticos y republicanos son un ejemplo, ya que la situación creada por la excepción tiene, por tanto, la particularidad de que no puede ser definida ni como una situación de hecho ni como una situación de derecho, introduce ambas a un umbral paradójico de indiferencia (Agamben, 1998).

## **2. Las agencias de inteligencia, la seguridad nacional y la construcción de una agenda de seguridad nacional.**

El objetivo este apartado es establecer las bases conceptuales de la seguridad nacional además de las agencias de inteligencia, para entender la política de seguridad nacional y el marco jurídico que la sustenta; con ello delimitar y construir la imagen de un enemigo o las posibles amenazas que desestabilizan la vida del gobierno.

### **2.1. Las agencias de Inteligencia.**

Estructurar una definición para la “inteligencia” tiene que ir en un sentido instrumental, debido a que debe abordarse como una herramienta institucional del Estado cuya finalidad es reunir información. La instrumentalización de la



información para elaborar estrategias en la toma de decisiones es fundamental para la vida del Estado, la inteligencia también es el vínculo entre las instituciones y los órganos estatales. Es a través de un proceso analítico donde la información se transforma en inteligencia, la evaluación de la información selecciona la relevancia para una indagación o toma de decisión. Las agencias de Inteligencia son órganos a través de los que se puede obtener, compilar, ordenar además de usar estratégicamente la información de cualquier órgano del Estado, en este sentido las agencias de inteligencia necesitan una dirección política, considerando tanto los roles que cumple, para tener perfectamente definido las tareas de cómo, qué, porqué obtienen y analizan la información. El punto tangencial es que son parte fundamental del cuerpo del Estado, ya sea como instrumento, institución o insumo, es una actividad que cualquier Estado necesita para procesar la información (Rivera, 2011).

Según el *Centre For The Democratic Control of Armed Forces* los servicios de inteligencia son un brazo del gobierno, como la policía o las fuerzas armadas, que cumplen con el objetivo de preservar la soberanía nacional. Por tanto, deben actuar de acuerdo con las políticas del gobierno en turno y en consecución de los objetivos relacionados con estas políticas. El secreto que rodea al trabajo de los servicios de inteligencia puede provocar la impulso para actuar de forma independiente<sup>6</sup> (GENEVA, 2002).

Las agencias de inteligencia cumplen con la función inspector de la administración, esta función está determinada por leyes para dar un sustento al poder público y mantener un orden público con ello aparece la figura de la policía que en su origen significaba el bienestar de la comunidad, llegándose a equiparar en su momento más expansivo a la total actividad del Estado. Una vez teniendo en claro las funciones de los órganos y la administración del Estado el concepto

---

<sup>6</sup> Intelligence services are an arm of government, like the police or the fire service. They must therefore act according to the policies of the government of the day and in pursuit of objectives relevant to these policies. But the secrecy that surrounds the work of the intelligence services can produce temptations to act independently (GENEVA, 2002: 9)

de policía se ve acotado como una actividad administrativa, que subordina el ejercicio de los derechos individuales y el desarrollo de las relaciones jurídicas a la intervención transitoria en ellos, de un elemento de control administrativo para verificar su adecuación a las exigencias del interés público (Rivero, 2000).

La inteligencia debe interactuar con otras estructuras, institutos y temáticas gubernamentales, como la policía, el ejército, la economía, el crecimiento demográfico, etc. para alcanzar una amplia perspectiva de la vida del gobierno y decidir sobre el mismo; la inteligencia debe permear toda la vida del Estado. Las agencias de inteligencia cumplen con objetivos establecidos en un protocolo de acción o de vigilancia, así la tarea de cualquier agencia de inteligencia alrededor del mundo es cuidar que los tomadores de decisiones y los gobernantes estén bien informados; brindarles la ayuda necesaria, llamar su atención hacia un hecho importante que puedan estar descuidando, y a pedido de los mismos, analizar cursos alternativos de acción o decisión. La inteligencia debe ligarse a todas las operaciones políticas, para guiar su actuación, pero no debe estar tan cerca para que no pierda su objetividad (Ugarte, 2005).

La presencia de los tomadores de decisión nunca se encuentra divorciada del proceso de la Inteligencia, ya que sus actividades las establece por lo general la agenda de trabajo de las comunidades de inteligencia. La Inteligencia incluye modelos basados en teorías de elección y decisión racional e incorpora enfoques analíticos que priorizan aspectos de tipo etnográfico y ambiental (Rivera, 2011). La Inteligencia está orientada a garantizar la estabilidad política ya que permite prevenir y enfrentar conflictos a través de la estrategia para la toma de decisiones, a fin de preservar la seguridad nacional, la gobernabilidad y el estado de derecho; otras de sus funciones son: alertar, proponer medidas de prevención, disuasión, contención, neutralización de riesgos y amenazas que puedan vulnerar, la soberanía nacional, e instituciones del Estado mexicano, así como el desarrollo económico, social y político del país.

En virtud de lo anterior, el *Centre For The Democratic Control of Armed Forces* considera que los servicios de inteligencia no deberían estar afiliados a ningún partido político y debe sostenerlo un marco legal. Por lo tanto, la comunidad de inteligencia requiere además de las leyes las órdenes ejecutivas, directivas y normas que guían sus actividades, así como un sistema de coordinación, mecanismos para la rendición de cuentas y el control de su trabajo (GENEVA, 2002).

El papel de las agencias de inteligencia puede llegar desde lo local hasta lo global, formulando y cooperando sobre diversos fenómenos. Sin embargo, a pesar que la inteligencia es un tema no tratado a nivel de la ONU e incluso la OEA no es posible entender el paradigma de la información y las estructuras para la obtención de inteligencia a nivel estratégico, sin concebir la organización formal para lograr inteligencia (ONU, 2011).

## **2.2. La seguridad nacional**

La seguridad Nacional es un término político que cambia a lo largo de los años y se confunde comúnmente con la seguridad pública y la seguridad ciudadana, pero estos tres términos tienen sus matices; para el caso de la seguridad nacional, su validez está limitada al contexto en el que se pronuncia y su fin es atender las amenazas que ponen en riesgo la estabilidad y soberanía de un Estado.

Según Montero (2012) la teoría liberal establece que la seguridad nacional constituye la esencia y el deber ser del Estado, en este sentido, la defensa tiene dos sentidos: primero, frente a amenazas externas al Estado, representadas principalmente por otros Estados, ésta es la seguridad nacional, segundo, la seguridad interior, que es responsabilidad del gobierno y forma parte de la seguridad pública.

La seguridad es un concepto que nació con el liberalismo, refiere a una forma de gobernar con el objetivo de garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros, lo que lleva a la implementación de procedimientos de control, coacción y coerción en torno a la salud –control de enfermedades e higiene–, el crimen, así como el combate a las conductas antisociales –fuera de la establecido por la sociedad– y la defensa frente a amenazas externas al Estado, identificadas principalmente en la acción de otros Estados Michel Foucault (2008).

La seguridad nacional se ubica en la corriente realista, desarrollada por Thomas Hobbes y Carl Schmidt de manera particular. Entre los principios del realismo político, señala que los Estados se encuentran en una lucha constante por el poder, donde la política exterior tiene la finalidad inmediata de mantener, aumentar o demostrar el poder de uno frente otro; además, que la lucha por el poder implica también la lucha por la supervivencia, por lo que la diplomacia, la defensa militar, las alianzas buscan garantizar el poder y la supervivencia del Estado frente a las amenazas del exterior (Buzan 2010).

El concepto de seguridad nacional estuvo asociado tradicionalmente a los enfoques de la escuela realista de las relaciones internacionales, que tuvo su auge en el marco de la Guerra Fría. La seguridad nacional se construyó en esos años en torno a problemas de defensa militar, nacional y de seguridad interna. En este sentido, cabe señalar que el concepto de seguridad nacional permite determinar los factores y agentes que ponen en riesgo la estabilidad política del Estado, los agentes que amenazan esta estabilidad cambian temporal y espacialmente, por ejemplo hoy en día el terrorismo y el narcotráfico son dos factores de inestabilidad. (Ramos, 2005).

Los atentados terroristas de las torres gemelas en suelo norteamericano el 11 de septiembre de 2001 obligaron a replantear el concepto tradicional de seguridad nacional, para modificar de manera sustancial las políticas públicas. La

modificación en el significado ha buscado incorporar, clasificar y categorizar las amenazas a la estabilidad de la vida del Estado, es por eso que la agenda de seguridad es dinámica se define de acuerdo al sistema de discursos y necesidades donde se priorizan situaciones así como fenómenos.

Existe una amplia variedad de fenómenos que pueden poner en riesgo la estabilidad de un país, estos fenómenos pueden ser de origen social o natural; la detección y categorización es el ámbito con más atención que la Inteligencia ha tenido no sólo por parte los Estados, sino también por parte de la sociedad civil, pues la afectación o el potencial riesgo que éstas representan han hecho incluso que se facilite su tratamiento y discusión en todas las instituciones del Estado. Cabe mencionar que las amenazas globales están definidas en los organismos que existen en la ONU sobre terrorismo, crimen y droga, armas de destrucción masiva –sólo para mencionar los relacionados a seguridad–, existiendo igualmente los relacionados con salud, alimentación, cambio climático, educación, etc., así como las correspondientes en nuestra región a través de la OEA. Este tipo de fenómenos podrán categorizarse como de origen social pero con una escala global que afecta directamente a la seguridad de los Estados.

La categorización de amenazas como: desastres, inundaciones terremotos, sequias, es decir desastres naturales y epidemias o pandemias, considera aspectos de interés común en todos los Estados, por ello compartir información facilita su atención (Rivera, 2011).

Las amenazas de origen social se identifican con actores determinados, entre éstas las más visibles son: el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, materiales nucleares, químicos o biológicos con potencial de uso descontrolado, ciber-terrorismo, etc; las que si bien pueden ser plenamente reconocidos por los Estados, su tratamiento y prioridad obedece a la afectación real o potencial que estas representen y que por ende se reflejará en la importancia que se

proporcione a la información y a la colaboración en aspectos relacionados con la inteligencia (Rivera, 2011).

Para Rivera (2011) esta complejidad de las amenazas que genera un desequilibrio para el gobierno se manifiesta cuando no existe un enemigo común, por lo que considera que actualmente las amenazas se vinculan más con elementos intrastatales o que trascienden el nivel estatal y difícilmente a conflictos interestatales, lo cual, sin duda, genera mayor problema a la estabilidad de los Estados, pudiéndose repercutir a nivel regional e incluso global.

### **2.3. La agenda de seguridad nacional: el instrumento discursivo para la estabilidad política y supervivencia del Estado.**

Como ya se dijo, el concepto de seguridad nacional estuvo asociado tradicionalmente a los enfoques de la escuela realista de las relaciones internacionales, que tuvo su auge en el marco de la Guerra Fría, por tanto la seguridad nacional se construyó en torno a problemas de defensa militar, nacional además de seguridad interna. No obstante, en esta visión predominó la defensa del interés nacional de países como Estados Unidos en sus relación/confrontación con la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Entre las distintas funciones del aparato de seguridad del Estado se encuentra la de promover un desempeño eficaz de las funciones preventivas, disuasivas y de desactivación para asegurar condiciones mínimas de gobernabilidad. La eficacia en el ejercicio del poder político, es fundamental para alcanzar las metas y/o proyectos propuestos al menor costo social posible (Ramos, 2005).

Partiendo del supuesto de que el Estado es una organización al servicio de las necesidades sociales, las mutaciones de éste serían entonces mecanismos de supervivencia histórica, por tanto la renovación institucional se orienta a la preservación del régimen como una necesidad que está en un punto tangencial entre de las necesidades sociales y la preservación del gobierno. Su importancia

radica en la defensa de la soberanía y la protección de la estructura del Estado. Esta explicación establece un enfoque analítico sobre las funciones de la seguridad nacional y la construcción de una agenda de seguridad nacional, la cual es una materialización de la bio-política y el bio-poder (Rivero 2000).

Retomando el pensamiento de Foucault la gubernamentalidad aparece así como el conjunto práctico que pone en juego ciertas tecnologías de gobierno – dispositivos de seguridad– para ejercer su poder, a través de un conjunto de saberes –entre ellos la estadística y la economía política– sobre el conjunto de la población. A través de la articulación de esas técnicas y esos saberes es que surge el poder del Estado tal como lo conocemos: como un complejísimo dispositivo en el que se articula un régimen de gubernamentalidades múltiples, que ejercen su acción sobre los gobernados (García, 2014).

Es este último planteamiento el que le asigna al Estado la obligación de intervenir en todos los casos en que un acontecimiento, singular o excepcional, trastoca la armonía de la vida cotidiana, a fin de garantizar su propia seguridad. Por ello, el papel de los Estado en materia de seguridad se tiende a legitimar a través de políticas de seguridad que ofrecen una gestión eficaz e impactos positivos en este sentido. Pero cuando no se alcanzan estos objetivos se termina afectando a la sociedad, e incluso se pueden presentar condiciones para generar un clima de inseguridad.

Por lo anterior, los controles jurídico-constitucionales deben estar orientados a establecer límites de “la excepción soberana” se trata de crear o definir el espacio mismo en que el orden jurídico-político ya institucionalizado reúne derecho y violencia, es decir el nomos soberano<sup>7</sup>, no es por tanto, sólo ocupación de la tierra, fijación de un orden jurídico y territorial, sino sobre todo de ocupación del

---

<sup>7</sup> El nomos soberano es el principio que, reuniendo derecho y violencia, lo hace caer en el riesgo de la institución, el nomos es el poder que separa la violencia y derecho, mundo animal y humano y éste es el nudo que ha dejado en herencia al pensamiento político occidental. Soberanía (Aganbem, 1998)

afuera, la excepción. Configura un espacio libre y jurídicamente vacío (Aganbem 1997).

### **3. El papel del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en el Consejo de Seguridad Nacional para la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Seguridad Nacional.**

En este apartado, se explicará el desarrollo histórico que ha tenido la institución de la inteligencia en México así como su configuración en el contexto actual, se mencionarán las Instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional para señalar el aporte del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en materia de inteligencia y seguridad nacional. Asimismo, se revisarán los atributos y facultades que tiene el CISEN para comprender sus funciones en materia de Seguridad Nacional, así como su participación dentro del Consejo de Seguridad Nacional y su contribución en la construcción de la Agenda de Seguridad Nacional.

Para lograr lo anterior, es fundamental explicar el marco jurídico del CISEN que define sus facultades, funciones y actividades en materia de seguridad nacional. Para analizar el caso de México se revisarán las facultades, atribuciones del presidente de la República que le permiten establecer un Estado de excepción, diseñar las políticas de Seguridad Nacional y coaccionar para salvaguardar la soberanía nacional.



### **3.1. De la politización a la especialización: la construcción de una agenda de seguridad nacional.**

El Centro Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)<sup>8</sup> tiene su origen en la reforma administrativa impulsada al principio del gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988). En este periodo la inteligencia para la seguridad nacional del Estado mexicano se manejaba a través de la Dirección Federal de Seguridad (DFS)<sup>9</sup> y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPS)<sup>10</sup>, ambas dependían de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); por tanto la inteligencia se encontraba dispersa, porque dependía de dos departamentos diferentes, pero políticamente estaba concentrada porque ambas direcciones (DIPS y DFS) se encontraban bajo el control de la Secretaría de Gobernación. La Dirección Federal de Seguridad, era la responsable del aparato para realizar los operativos en contra de los enemigos del Estado; para muchos de sus integrantes esta instancia había perdido rumbo, desvirtuado sus funciones y padecía serios problemas de corrupción, al ser una instancia con mucho poder y pocos controles; desde el comienzo de 1980 queda a merced de las organizaciones de los narcotraficantes mexicanos (Herrera, 2010).

La situación señalada en el párrafo anterior instó a que se llevara a cabo una reforma administrativa de las instituciones de inteligencia y seguridad nacional, la cual concluyó en 1985 consistió básicamente en fusionar la antigua Dirección Federal de Seguridad con la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales para crear una nueva dependencia: la Dirección General de Investigación

---

<sup>8</sup> Desde la fusión en 1985 hasta año en que se escribió esta investigación 2017 son 32 años de existencia de esta institución.

<sup>9</sup> Al inicio de la Guerra Fría se creó la Dirección Federal de Seguridad (DFS) en 1947. Inicialmente dependía directamente de la Presidencia de la República y durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se adscribió nuevamente a la Secretaría de Gobernación. Entre otras tareas, la DFS estaba encargada de vigilar, analizar e informar de los hechos relacionados con la seguridad de la Nación y, en su caso, hacerlos del conocimiento del Ministerio Público Federal, así como proporcionar seguridad, cuando así se requería, al personal de gobiernos extranjeros que visitaba el país.

<sup>10</sup> Por su parte, la DIPS se transformó en la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) en 1967, cuyo propósito era estudiar los problemas de orden político y social del país, así como realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de relevancia nacional.

y Seguridad Nacional (DISEN). Para crear el DISEN se trabajó en dos niveles: en un sustento jurídico, como la parte sustancial y legal de la propia dependencia y por otro lado se trabajó la parte operativa-política, para encaminar sus acciones y coadyuvar en los mejores resultados. Sin embargo, esta reforma sólo llevó a cabo ajustes administrativos, que no obstante fueron al fondo pues desapareció la Dirección Federal de Seguridad y la mayor parte de sus integrantes fueron despedidos. En este reajuste, esta nueva dirección se dedicaría solamente a llevar a cabo labores de inteligencia, ya que las acciones operativas estarían a cargo de otras dependencias, destaca que entre esas labores de inteligencia no se consideraba a las orientadas al combate al narcotráfico (Herrera, 2010). Esta reconfiguración estructural y operacional del marco jurídico-administrativo obedece al paradigma desde la óptica de la biopolítica porque tiene un ordenamiento además de dirigirse a una nueva vertiente del discurso.

Por otro lado, en el contexto internacional se estaban gestando cambios sociales, políticos y económicos, así que la agenda de seguridad estaba orientada a prevenir los posibles golpes de Estado por parte de grupos socialistas-radicales durante esa década y México no fue la excepción, ya que su la agenda de seguridad estaba orientada combatir las guerrillas urbanas que estaban dispersas a lo largo de la República Mexicana. A dos meses del cambio de gobierno federal, en diciembre de 1988, el DISEN en febrero de 1989 se transformó en Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Herrera, 2010). Desde otra arista dicho cambio en de la agenda de seguridad nacional mexicana tiene estrecha relación con el contexto internacional, los cambios son sustanciales en cuanto al tipo de amenazas para la soberanía nacional que debían atender.

Sin embargo, el CISEN, de origen, carecía de al menos cuatro componentes que los aparatos modernos de inteligencia tenían, a saber:

- a) Marco jurídico propio, como un elemento esencial para establecer límites y jurisdicción en la vigilancia y preservación de la seguridad nacional;

- b) Tecnología de punta, en particular sistemas cibernéticos y de comunicación de última generación, para procesar e interpretar la información;
- c) Interacción metódica con otros servicios de inteligencia, para establecer esquemas de cooperación entre otras instituciones del Estado para tener una mayor red de información, clara y precisa.
- d) Perfeccionar y mejorar las habilidades de investigación de campo, construcción de redes de información y sistemas de análisis de inteligencia.

Como ya se dijo, la fusión de las dos dependencias –Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales– obedecía a reformas administrativas pero también políticas, porque la fusión de estas dos áreas facilitó su proceso de vigilancia y de control del gobierno. Para México la adopción de una concepción de seguridad nacional sustentada en términos militares resultaba inoperante en esos años por el carácter de la relación que sostenía con los Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría y por su nivel de desarrollo. Por tanto, esta circunstancia caracterizó la relación bilateral entre ambos países de 1945 a 1980 (Herrera, 2010).

Durante ese periodo, la definición tradicional de seguridad nacional no incluía variables como el desarrollo económico, el bienestar social, los derechos humanos, la democracia institucionalizada e incluso el terrorismo; no porque que no fueran importantes en esos años, sino por la prioridad que se le dio a los temas militares y de defensa. Al superarse la dinámica del conflicto en torno a la Guerra Fría surgieron nuevos problemas sociales, políticos, económicos e ideológicos en el ámbito mundial, por lo que se hizo necesario recurrir a consideraciones diferentes para construir un nuevo concepto de seguridad nacional (García, 2005)

A nivel interno, el primer reto que enfrentó el CISEN fue la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), a inicios del año de 1994, fue su primera prueba como una agencia de inteligencia responsable de preservar la seguridad, pues este grupo paramilitar ponía en riesgo la seguridad nacional. Con este

acontecimiento no fue bien, porque el Presidente de la República responsabilizó públicamente al CISEN por no haber proporcionado la información del caso en forma pertinente y oportuna, le acusó de la tardía atención y solución al problema, dando como resultado la salida del Secretario de Gobernación y del director del CISEN. La falta de coordinación con otras instituciones de gobierno y la nula experiencia operacional y táctica pudieron ser los factores que impidieron un buen desempeño (Herrera-Lasso, 2010).

El segundo acontecimiento que impactó en la agenda política de seguridad nacional fue en marzo de 1994, cuando Luis Donaldo Colosio, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, fue asesinado en un acto de campaña. Un magnicidio que generó un gran impacto en la política nacional e internacional de México, este nuevo escenario y reto exigió del CISEN un trabajo mucho más acucioso en vísperas del proceso electoral. Debía asegurarse que las elecciones transcurrieran en completa paz social y, en lo que fuera necesario, anticiparse a los hechos. Fue notorio entre marzo y julio de ese año un descenso en la efervescencia política, a pesar de ser año electoral, lo que demuestra un mejor trabajo que el anterior (Herrera-Lasso, 2010).

En el ámbito político, pero no menos importante, en los primeros meses del gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), se hizo efectiva una orden de aprehensión en contra de Raúl Salinas de Gortari, hermano del ex presidente, a quien se atribuía la autoría intelectual del asesinato de José Francisco Ruiz Massieu en septiembre de 1994.

Un tercer hecho que ha tenido que enfrentar el CISEN, fue la transición del partido hegemónico a nivel federal, en el año 2000, con la salida de Ernesto Zedillo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la entrada de Vicente Fox del Partido Acción Nacional (PAN). El triunfo de la oposición para la Presidencia de la República puso en serios aprietos al CISEN, pues de la clase política que releva a la anterior muy pocos mantenían nexos con el mundo de la inteligencia, su gente y

sus funciones, debido a los prejuicios que tenían en las tareas y el personal de inteligencia del Estado mexicano, lo que llevó a muchos políticos a mantener su distancia de los aparatos y de la gente de inteligencia, para no dañar su imagen pública (Herrera-Lasso, 2010).

El nuevo siglo y la transición política en México, le trajeron más retos al CISEN, debido a que la inteligencia y la seguridad nacional del país no estaban en la agenda del nuevo gobierno de Vicente Fox, por lo que se tuvo que revalorar el trabajo de esta institución dentro de la agenda de gobierno.

El Cambio de régimen, fue fundamental para una nueva configuración de orden del discurso, el aparato jurídico, ideológico, estructura de la agenda de seguridad (biopolítica) así como su instrumentalización, mediante la disciplina, vigilancia, recolección de información. Todos estos cambios en la biopolítica y biopoder se reflejaron en todas las instituciones con que contaba el Estado mexicano; concretamente en el CISEN fue su participación en la elaboración de una agenda de seguridad aportada información sustanciales para erigir y calificar dicha agenda, siendo esta su labor más importante.

En esta revalorización Herrera-Lasso (2010) argumenta que posicionarse como servicio de inteligencia en el exterior puede tener enormes ventajas. La más relevante, el intercambio de información sobre temas delicados que pueden interesar al país, lo que se hace especialmente importante en tiempos en que la mayor parte de las amenazas internacionales son transnacionales y las redes operan simultáneamente en distintos países. Otro factor importante es lo que se puede aprender, sobre todo, de los servicios más modernos y eficientes. Es fundamental buscar cooperación estratégica con los Estados colindantes para establecer bloques de control para la defensa de territorio, preservar la soberanía nacional, establecer sistemas de defensa, formar alianzas.

Desde la perspectiva de la seguridad nacional, el papel del Estado debe ser el de desactivar situaciones de violencia, encauzar los conflictos por vías institucionales y legales, es decir, privilegiar la negociación política para resolver los conflictos en vez de recurrir a la violencia. Si bien los aparatos de seguridad tienen la facultad del uso de la violencia, no deben convertirla en el instrumento principal de su acción, su lógica debe ser evitarla, no propiciarla (Ramos, 2005).

Por otro lado, es importante considerar el papel del Poder Ejecutivo en materia de seguridad nacional, específicamente del presidente de la República, debido a las facultades que le otorga el artículo 89 de la Constitución Política de México, las que los ubican como el comandante supremo de las fuerzas armadas, el encargado de preservar la seguridad nacional, disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas de México (Ejército, Armada y de la Fuerza Aérea) para garantizar la seguridad interior y defensa exterior del país.

Con esto se demuestra la importancia que tiene el Presidente en la vida del Estado, ya que a su cargo tiene atribuciones y obligaciones que estriban en preservar el estado de derecho y salvaguardar la soberanía nacional. Sus facultades se asemejan a la figura del nomos soberano de excepción, que está definido en el espectro jurídico de la Constitución Política de México en su artículo 29<sup>11</sup> porque no define con precisión qué se entiende por “perturbación grave de la paz pública”, quedando sujeto a múltiples interpretaciones este fragmento de la ley.

---

<sup>11</sup> Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Titulares de las Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Siguiendo con la argumentación de la supremacía del Presidente de la República en las tareas de seguridad nacional, es importante destacar sus facultades en términos políticos y administrativos también; por ejemplo preside el Consejo de Seguridad Nacional y el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En la integración de ambos consejos existen diferencias importantes, en el Consejo de Seguridad Nacional no participan los gobiernos estatales, a pesar de contar con la responsabilidad de actuar inmediatamente ante alguna emergencia nacional, limitándolos y excluyéndolos, limitando la colaboración intergubernamental (Montero, 2012).

### **3.2. La seguridad nacional en México en el contexto actual: una revisión de la normatividad y los programas en la materia.**

El instrumento legal en el que se establece la agenda de seguridad nacional en México es el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, en dicho documento se plasma un sistema de discursos disciplinarios que contienen protocolos de acción entre las distintas secretarías y organismos del gobierno para preservar la seguridad y estabilidad del Estado, en éste la vigilancia juega un papel fundamental para preservar la seguridad y la estabilidad.

La seguridad nacional guarda relación con la soberanía nacional en el plano territorial, institucional y político, por tanto es entendida como control espacial eficaz y exclusivo. Durante muchos años en México, la concepción de seguridad nacional que dominó fue de corte policiaco-militar y manipulación, según las necesidades de legitimación de la coyuntura o de las decisiones públicas (Herrera, 2010). Hoy en día ese modelo de seguridad militar de corte represivo resulta insuficiente para enfrentar el contexto actual de seguridad, pues esta noción tradicionalista se ha visto rebasada y por ello la seguridad nacional actualmente incluye un rango mucho más amplio e involucra relaciones entre fenómenos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales que bosqueje las acciones que pueden tomarse para lograr la seguridad en todos esos frentes. Esta

redefinición de la seguridad nacional se puede justificar con base en la argumentación de la existencia de diversidad formas de amenazas potenciales, que incluyen la degradación del medio ambiente, el crecimiento de la población, el agotamiento de los recursos naturales, una mala administración pública, el deterioro económicos y los desastres naturales (Ugarte, 2012).

En este sentido, de acuerdo con el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de seguridad nacional los temas de seguridad nacional se atenderán con una visión estratégica, integral, amplia, de largo alcance las cuales se orientaran a la creación de políticas públicas en materia de seguridad nacional y a la inteligencia estratégica. Esto con el fin de salvaguardar los intereses y objetivos de seguridad nacional.

Para la atención integral de los temas de seguridad nacional, el mismo reglamento establece que el Programa para la Seguridad Nacional deberá considerar una serie de procesos, entre los que destacan: a) decisión política fundamental sobre riesgos a la seguridad nacional y amenazas; b) integración de inteligencia estratégica; c) promoción de políticas públicas; d) planeación, dirección de emergencias y operaciones de seguridad, y e) protección.

La Ley de Seguridad Nacional señala que por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a: a) la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; b) la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; c) el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; d) el mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; e) la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y f) La



preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.

La revisión del marco normativo evidencia que la seguridad es entendida como prohibición de orden a través de la fuerza pública, sostenida por las fuerzas armadas y la policía. Además, se reconoce la subsidiariedad entre la federación y los estados, así como entre éstos y los municipios, que se refuerza con la facultad que tiene el Poder Legislativo Federal para declarar la desaparición de poderes en los estados y los legislativos estatales, para hacer lo propio respecto de los ayuntamientos. Sin embargo, un elemento importante ausente en la normatividad es la determinación de las causas de fuerza mayor, que pueden conducir a la solicitud de la subsidiariedad o a la desaparición de poderes, así como los criterios para determinar el restablecimiento del orden y el estado de derecho (Montero, 2012).

Esquemáticamente el Sistema de Seguridad Nacional se puede ver en la figura 1, en ella se describe el protocolo para la creación, atención y retroalimentación de información para la toma de decisiones de la agenda integral de riesgos y amenazas de la seguridad nacional; donde se resalta la participación del CISEN en la recolección, proceso y análisis de información, esto le asigna una función estratégica como generador de inteligencia para todo el gobierno. La integración del Consejo de Seguridad Nacional incorpora dependencias que trascienden al concepto tradicional de seguridad nacional, que la relaciona con el papel de las fuerzas armadas y la política exterior.

Figura 1



Fuente: Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018

El Consejo de Seguridad Nacional fue conformado como un órgano colegiado y deliberativo, responsable de coordinar las acciones orientadas a preservar la seguridad nacional, por ello las dependencias que lo integran tienen un papel central en la instrumentación del Programa para la Seguridad Nacional 2014 - 2018. El consejo sirve como un mecanismo de control para la implementación de políticas en materia de seguridad nacional. La contribución de este programa a los programas sectoriales de las distintas dependencias que forman parte del Consejo de Seguridad Nacional es congruente con lo dispuesto en la meta *México en Paz* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pues define las iniciativas que adoptará el Gobierno de la República para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

El CISEN, como cualquier otro organismo del Estado, no opera en forma aislada, es un subsistema en un sistema mucho más amplio y complejo del que forma parte, interactúa con otras instituciones del Estado que participan en quehaceres de inteligencia y seguridad nacional y en esta pertenencia a un sistema de

administración pública en momentos apoya y en otros dificulta el alcance de los objetivos de las instituciones.

En lo que se refiere a la interacción del CISEN con otras instancias, si bien las funciones y atribuciones están muy acotadas, pues al momento de realizar diagnósticos, diseñar estrategias e instrumentar respuestas usualmente se requiere la colaboración de otras dependencias. Esto divide su función en materia de inteligencia y seguridad nacional entre otras instituciones de gobierno del orden federal, estatal o municipal e incluso al sector privado, como partícipes de ésta y los alcances que pueda tener una amenaza, latente o explícita.

No obstante lo limitado que pueda resultar su actividad en algunos aspectos, la participación del CISEN en la construcción de la agenda de seguridad nacional es fundamental. Dicha agenda se materializa en el documento denominado Agenda Nacional de Riesgos, el cual establece las etapas del ciclo de inteligencia<sup>12</sup> y son las siguientes:

1. Planeación: en esta etapa se establece qué información se requiere para la labor de inteligencia en sus tres vertientes: estratégica, táctica y operativa; esto a su vez debe generar planes que establecen las estrategias a seguir para cada caso.
2. Recolección: en esta parte se trata de recoger la información establecida en la planeación y las fuentes pueden ser diversas.
3. Procesamiento y análisis<sup>13</sup>: en esta fase se depura, estandariza y, en su caso, se decodifica la información recopilada, a través del análisis la información en bruto es transformada en productos de inteligencia estratégica, táctica u operativa.

---

<sup>12</sup> Ciclo descrito en la Pagina oficial de CISEN, disponible en :<http://www.cisen.gob.mx/intCicloInt.html> consultado 20/02/2017.

<sup>13</sup> En esta etapa se recurre al uso de una gran variedad de disciplinas y metodologías especializadas que van desde la sociología, antropología, psicología, demografía, lingüística, economía, derecho, ciencias políticas y relaciones internacionales, geología, estadística, matemáticas, informática, biología, física, química, entre otras.

4. Difusión y explotación: este paso es de especial importancia, debido a la confidencialidad de la información de inteligencia y la oportunidad de remitirla oportunamente a las personas indicadas, pues si ésta llegara de manera tardía o cayera en las manos equivocadas se trastocaría el sistema de seguridad nacional.

5. Retroalimentación: en esta última etapa se valora si la información de inteligencia proporcionada coadyuvó o fue relevante en la toma de decisiones, o en su caso, si las personas a las que se les entregó la información requieren precisar o ampliar la información sobre un tema en especial. Asimismo, permite que inicie nuevamente el ciclo de inteligencia.

En términos operativos, aun cuando se tiene una agencia de Inteligencia lo suficientemente equipada con tecnología y con personal capacitado, se sigue cuestionando la efectividad de sus canales de mando e información, la desarticulación entre el trabajo que realizan las distintas agencias y porque el tomador de decisión no logra prevenir el impacto de algunas situaciones.

Se trata de retos vinculados con la evolución de las tendencias sociales, económicas, demográficas y tecnológicas que están forjando la naturaleza del paisaje internacional del siglo XXI. El avance tecnológico ha repercutido directamente la vida de todos los ciudadanos, sobre todo la tecnología y el acceso a la red de datos de manera virtual, lo cual hace que la vida de las personas cambie de manera fundamental.

Ahora bien, pensar que las amenazas internas se ubican exclusivamente en el ámbito de la seguridad interna y que las externas en el de la seguridad nacional es insuficiente, pues las primeras pueden tener dimensiones de seguridad nacional sin provenir necesariamente del exterior. Los asuntos que cuestionan la seguridad del gobierno y del Estado frente a agentes internos se pueden concebir como amenazas a la seguridad nacional cuando se traducen en escenarios probables de inestabilidad interna o si amenazan a la supervivencia de las instituciones del Estado. Sin embargo, el desarrollo del concepto de seguridad interna

tradicionalmente se ha asociado, tanto conceptual como operativamente, con el de seguridad pública.

El Programa para la Seguridad Nacional prevé los retos que México enfrentará dentro de los siguientes años, estos escenarios se enfocan principalmente a cuestiones sanitarias y medioambientales, es por ello que tiene una orientación fuerte hacia esas problemáticas. No obstante, en materia de seguridad nacional es importante establecer la figura del enemigo, como ya se dijo, pero nunca queda claro para quién es enemigo, si para el Estado o para la población. En esta indistinción, es que ha surgido el debate en torno al espionaje, no sólo en México, sino como un tema internacional. Es por eso que en el siguiente punto se hace una breve reflexión en torno a este tema.

### **3.3. La información en el juego político y la seguridad nacional: reflexiones en torno a la inteligencia y el espionaje.**

Por principio de cuentas, es necesario marcar una diferencia entre inteligencia y espionaje, porque en la práctica pareciera ser lo mismo, por tanto tiende a confundirse, porque ambas actividades tienen por objetivo obtener información. Por un lado la inteligencia, como ya se señaló, consiste en reunir datos y analizarlos, para guiar una decisión encaminada a un propósito en específico, en este caso es para salvaguardar la estabilidad política y de soberanía nacional. El problema principal que tiene la inteligencia es la información, porque esta es difícil de conseguir, en especial cuando no se tiene claro los mecanismos para obtenerla. Quien tiene la autoridad legítima de establecer los medios, métodos, el marco legal, los objetivos a cumplir y establecer una política para hacer operacional a la institución de la inteligencia es el Estado como tal.

Por otro lado está el espionaje que es entendido como un mecanismo para la obtención de información a través de métodos o medios que se ubican en el terreno de la ilegalidad como: la tortura, el chantaje, mentiras, y el robo. El

espionaje lo pueden hacer personas, corporaciones y personas clave que están al frente de Instituciones del Estado, porque estos personajes clave pueden acceder a ciertos instrumentos, pero lo que no pueden hacer es ignorar el marco legal para conseguir esta información, por muy relevante que sea.

El papel que ha jugado la inteligencia en México en los recientes años se puede categorizar en dos grandes rubros: primero, aportar información estratégica para el “combate” al narcotráfico, en esta tarea han tenido una función importante las instituciones policiacas y las Fuerzas Armadas de México (FAM); en un segundo papel se encuentra el juego político, el seguimiento de personas clave y el manejo de esa información. Estos temas trascienden a lo escrito en el Plan Nacional de Desarrollo y a la política de seguridad nacional, porque tienen una directa repercusión en la vida diaria del Estado y ciudadanos; es en este punto donde se inicia un amplio debate que inicia con el supuesto de que el gobierno hace espionaje a los ciudadanos –en su calidad de actores políticos, desde activistas, periodistas y los criminales. Para Barbosa (2017) cuando el gobierno se entromete en la privacidad de las personas con fines ajenos a los señalados en la ley y rompiendo las garantías impuestas desde el control judicial o evadiéndolo, comete uno de los actos más lesivos para sus derechos, invade terrenos privados y personales y esto es muestra el ejercicio abusivo del poder.

Raymundo Riva Palacio (2017) en un artículo publicado en el periódico El Financiero hace referencia a un reportaje del *New York Times*, en el que se hace referencia de un spyware llamado *pegasus* que se utilizó para intervenir comunicaciones de personas en específico, desde periodistas, abogados de derechos humanos y activistas, con una racional decisión de hacerlo. Por tanto, el problema de esta acción reside en que se le dio un uso político a esta herramienta de inteligencia, que primordialmente se debería utilizar contra criminales o terroristas. Al respecto el *New York Times* señala que el uso político de las herramientas de inteligencia es mucho más grande de lo imaginado, se extiende a

quienes sean considerados un adversario o enemigo potencial, aun cuando este se encuentre, dentro del mismo Gobierno.

En otro artículo del mismo medio informativo, Ahmed y Perloth (2017) señalan que el software *pegasus* fue vendido por NSO Group al gobierno mexicano con la condición de que se usara sólo para investigar criminales, terroristas y cárteles de la droga; sin embargo éste estaba siendo utilizado para infiltrarse en los teléfonos inteligentes de defensores de los derechos humanos, periodistas y activistas contra la corrupción para controlar cada detalle de su vida. En este artículo se comenta que un funcionario del gobierno mexicano reconoció la recolección de información contra sospechosos pero siempre apegado a la ley, asimismo señalaba que como todo gobierno democrático, el gobierno mexicano lleva a cabo operaciones de inteligencia para combatir el crimen y las amenazas contra la seguridad nacional.

Distintas opiniones vertidas a través de la prensa señalaban que el uso del software, sin duda fue utilizado políticamente bajo las órdenes del titular de Poder Ejecutivo o por lo menos con su consentimiento, porque resulta poco creíble que un juez federal redactase una acta pidiendo el seguimiento de activistas, periodistas, y demás sujetos implicados como si fuesen enemigos potenciales para la seguridad nacional. Entre estas opiniones destaca la de Guerrero (2017) quien en un artículo de opinión, publicado en “El Financiero”, señala que siempre habrá abusos y filtraciones y polémica respecto a los límites del trabajo de espionaje que realizan las agencias de inteligencia. Sin embargo, dice que sería difícil pensar que los recursos de estas instituciones se utilizan por instrucción del Presidente para obtener información de personas que no supongan un riesgo de seguridad, a menos que exista una razón política de por medio, lo que sin duda viola la norma, llegando así al umbral de la excepción.

En este mismo sentido, Guerrero agrega que la PGR, la Policía Federal y el CISEN son instituciones con vicios y debilidades colosales. Por ello no sería difícil pensar que ignoran las disposiciones que contempla la ley para intervenir

comunicaciones privadas, mismas que, de acuerdo con la Constitución, sólo pueden llevarse a cabo con autorización de un juez federal. Al igual de forma cotidiana, sus recursos se utilizan con fines distintos a la investigación de delitos y la identificación de riesgos de seguridad.

### **Conclusiones.**

De acuerdo a lo expuesto en este trabajo, se puede concluir que el poder del Estado deviene de la legitimidad, hegemonía y dominación que ostenta con un sustento jurídico, cuya finalidad es preservar la vida del Estado, en primera



instancia, y en segundo lugar brindar protección a los humanos, por ello es fundamental administrar la vida de los sujetos que viven dentro de ese Estado. Para cumplir con estos fines el Estado se manifiesta por medio de instituciones y mecanismos de control, que permiten la administración y dominación de los individuos; el sistema jurídico con que cuenta el Estado le permite formalizar las funciones y acciones de estas instituciones.

En relación con lo anterior se puede concluir que el biopoder es un punto de intersección entre el poder y la vida donde se establece lo normal, es un mecanismo disciplinario del Estado sobre los cuerpos y vidas de los humanos que habitan un Estado; su función es mantener un status quo en la sociedad que permite identificar sujetos que no están dentro de la lógica del paradigma vigente. Es decir, el biopoder es el mecanismo que permite la observación, vigilancia y seguimiento de la vida de cada uno de los sujetos que son parte de un Estado; el biopoder no es sólo un mecanismo de prohibición y represión, su función es justificar la violencia del Estado hacia los individuos, estableciendo la diferencia entre legalidad e ilegalidad.

En este sentido la biopolítica es el mecanismo discursivo que permite la hegemonía y dominación del Estado sobre el cuerpo de los individuos; es esencial que el adoctrinamiento sea continuo para un funcionamiento eficaz del discurso, porque el contexto social, político, económico y cultural no es estático. Es mediante la reconfiguración de parámetros, que establece el propio discurso, que se puede garantizar la soberanía y la obediencia para separar lo legítimo de lo correcto, la realidad de la verdad, el temor y la esperanza. La argumentación discursiva es fundamental para configurar la hegemonía del Estado sobre la vida de los humanos.

Los conceptos biopoder y biopolítica permitieron observar el funcionamiento del poder hegemónico del Estado mexicano sobre los individuos, porque a través de la seguridad de la vida humana se elabora un discurso de seguridad nacional que

impacta de manera fundamental en la preservación de la vida del propio Estado – biopolítica– y se establecen los parámetros de lo que podría ser una amenaza potencial para la seguridad. Por tanto, es mediante las agencias de inteligencia – como el CISEN– que se da seguimiento al orden del discurso de seguridad nacional y establecen los mecanismos disciplinarios, vigilancia y seguimiento.

La agenda de seguridad nacional permite categorizar las amenazas potenciales que pone en riesgo la estabilidad política y la seguridad ciudadana; es un punto tangencial entre la vida del Estado y la de los ciudadanos. Dicha agenda es la instrumentalización del discurso de la seguridad nacional. Es mediante esta agenda donde se establecen políticas para el desarrollo de tecnologías y dispositivos vigilancia y seguridad para conseguir información de individuos e instituciones para procesarse, por lo tanto la privacidad de los ciudadanos se torna invisible porque existe un propósito que rebasa la privacidad.

Como resultado del análisis en el caso Mexicano la biopolítica y el biopoder está concentrado en la figura del titular del Poder Ejecutivo, es decir, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pues desde su posición dotada de facultades constitucionales y extra constitucionales, es el encargado de dirigir la agenda de seguridad nacional. Las decisiones de esta institución –el Presidente de la República– tiene el peso suficiente para mantener y reconfigurar el Estado y destruir la vida de los ciudadanos, en esta función ciertas instituciones como el CISEN juega un papel fundamental para la toma de decisiones, puesto que encabeza las labores de Inteligencia. No obstante, el uso indiscriminado de sus facultades y de las reglas de excepción –entre vacíos legales, poderes extra constitucionales e instrumentos jurídicos y no jurídicos utilizados a modo– pueden desvanecer la línea entre lo legal e ilegal, la Inteligencia del espionaje. Si bien, existen controles institucionales y jurídicos que regulan la acción del titular del Ejecutivo Federal, él es el encargado de la construcción de la agenda de seguridad, pues tiene la encomienda constitucional de elaborar los protocolos y dirigir la política exterior, interior y de defensa nacional.

Respondiendo a la pregunta de esta investigación: ¿qué nivel de influencia tiene el CISEN, en tanto aparato de inteligencia y seguridad, en la construcción de la Agenda de Seguridad Nacional en México?, la respuesta es que su aportación es más de tipo operativa, no por eso menos importante, pues elabora la Agenda Nacional de Riegos en la que se establece el ciclo de Inteligencia que es la columna vertebral de la seguridad nacional, asimismo coordina a todos los órganos de la República Mexicana de los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, y maneja información que forma parte del ciclo de Inteligencia y que tiene la cualidad de ser confidencial y sirve para la toma de decisiones. En este sentido es un mecanismo o instancia de control, es decir, es un instrumento del biopoder.

## Bibliografía.

Agamben, G; 2006. Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida. [E-book] Recuperado de: <https://rfdvcatedra.files.wordpress.com/2014/07/agamben-giorgio-homo-sacer.pdf> [Consultado: 16 marzo 2016].

Ahmed, A. and Perloth, N; 2017. "Texts as Lures, Government Spyware Targets Mexican Journalists and Their Families" en *The New York Times*. [Newspaper]. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2017/06/19/world/americas/mexico-spyware-anticrime.html> Consultado [19 de Junio 2017]

Arteaga, N., 2016. Política de la verticalidad: drones, territorio y población en América Latina. *Región y sociedad* [online]. vol.28, n.65 , pp.263-292. Disponible en: <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252016000100263&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252016000100263&lng=es&nrm=iso)>. Consultado 10 Junio 2017

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 2017. Disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Benítez, R; 2008. "La seguridad nacional en la indefinida transición: mitos y realidades del sexenio de vicente Lox". [E-journal] *Foro Internacional*, Vol. XLVIII num. Enero-Junio, pp. 184-208. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/599/59916819008.pdf> Consultado [16 de agosto 2016]

Castells, M; 2013. *Comunicación y poder*. Madrid, España: Alianza

Centre For The Democratic Control Of Armed Forces, 2002 *Intelligence Working Group. Intelligence Services and Democracy*. [E-journal] Recuperado de: [http://www.iskran.ru/cd\\_data/disk2/rr/006.pdf](http://www.iskran.ru/cd_data/disk2/rr/006.pdf) Consultado: [28 de Noviembre 2016]

Consejo de Seguridad Nacional; 2014. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018: una política multidimensional para México en el siglo XXI [E-book] disponible en <http://cdn.presidencia.gob.mx/resumen-ejecutivo.pdf> . Consultado [25 de enero 2017]

Constante, A; 2008 *Michel Foucault: Reflexiones sobre el saber, el Poder, la Verdad y las Prácticas de sí*. México, D.F: UNAM

Diario Oficial de la Federación (2005). *Ley de Seguridad Nacional*, Estados Unidos Mexicanos, México.

Foucault, M; 1999. *Estrategias de poder*, 2° Edición. Buenos Aires, Argentina: Paidós

Foucault, M; 2002. Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Foucault, M; 2009. El gobierno de sí y de los otros, curso en el Collège de France. Buenos Aires, Argentina: Fondo de cultura económica

Foucault, M; 1997. Historia de la Sexualidad I: La Voluntad de Saber. 18° edición. Coyoacán. México: Siglo XXI editores

Foucault, M; 2006. Curso en el Collé de France: Seguridad, Territorio, Población. Buenos Aires, Argentina: Fondo de cultura Económica.

Foucault, M; 2012. El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida. Buenos Aires, Argentina: siglo XXI.

Foucault, Michel; 2007. "La vida: la experiencia y la ciencia". En Giorgi G, y Rodríguez F Ensayos sobre Bio política: excesos de vida (pp. 41-59) [E-book]. Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en: <https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/ensayos-sobrebiopolc3actica.pdf> Consultado [3 de febrero 2017]

Foucault, Michel; 2007. "La gubernamentalidad". En Giorgi G, y Rodríguez F Ensayos sobre Bio política: excesos de vida (pp. 187-215) [E-book]. Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en: <https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/ensayos-sobrebiopolc3actica.pdf> Consultado [3 de febrero 2017]

García, H; 2014. "El Estado según Foucault: soberanía, biopolítica y gubernamentalidad".[online] Utopía y Praxis Latinoamericana, num. Julio-Septiembre, pp. 53-66. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/279/27937089006/index.html> [Consultado: 25 de diciembre de 2016]

Guerrero, E; 2017. El espionaje en otras latitudes. [Newspaper] El Financiero. Recuperado:<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/el-espionaje-enotraslatitudes.html>. Consultado: 6 junio-2017)

Herrera-Lasso, Luis; 2010. "Inteligencia y seguridad nacional. Apuntes y reflexiones". En Arturo Alvarado y Mónica Serrano, *Los Grandes Problemas de México XV: Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (pp. 192-267). D.F, México: El Colegio de México.

Hobbes, T; 1980. Leviatán: o la materia, forma y poder de una república. D.F, México: Fondo de Cultura Económica

Mahadevan, P; 2010. Intelligence Agencies: Adapting to New Threats. [E-journal]. CSS Analysis in Security Policy. Disponible en: <http://www.css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/CSSAnalyses-82.pdf>. Consultado: [10 de mayo 2016]

Montero, J.C; 2013. *El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*. [E-journal] *Región y sociedad*, 25(58), 203-238. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252013000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007). Consultado: [21 de mayo 2017]

Myriam D.C; 2010. Part I: Theoretical Approaches to Security En Buzan, Barry (2° Ed). *The Routledge Handbook of Security Studies* (pp. 34-43) Nueva York: Routledge

Peña, E; 2013. Plan Nacional de Desarrollo. [pdf] Recuperado de: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf> Consultado [24 de enero 2017]

Ramos, J. M; 2005. Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en Méxcio: hacia un marco conceptual. [E-journal] *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales* 2005, XLVII , xvii mayo-agosto, pp 33-52.. Disponible en: <Http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4211903>. Consultado: [1 de enero 2016]

Riva Palacio, R; 2017. “¿Inocentes de espiar?” en *El Financiero* [Newspaper] Zocalo. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/inocentes-de-espiar.html>. Consultado: [21 junio 2017]

Riva Palacio, R; 2017. Espionaje, hipocresías y panfleteros. [Newspaper] Zocalo Recuperado de <http://www.zocalo.com.mx/seccion/opinion-articulo/espionaje-hipocresias-y-panfleteros> Consultado: [28 junio de 2017]

Rivera, F; 2011. Sistemas de Inteligencia Perspectiva doctrinaria para realizar un análisis integral. [E-book] En Castillo Ariasen Jaime. (1° Ed.), *Inteligencia estratégica y Prospectiva* (pp. 77-126). Quito, Ecuador. Disponible en: [http://www.flacsoandes.org/relasedor/images/publicaciones/pdf/inteligencia\\_estrategica\\_prospectiva.pdf](http://www.flacsoandes.org/relasedor/images/publicaciones/pdf/inteligencia_estrategica_prospectiva.pdf) consultado [27 de octubre 2016]

Rivera, J.C; 2013. ¿Punto final al limbo legal de las actividades de inteligencia en Colombia? [E-journal] *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, Enero-Junio, 139-164. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v15n1/v15n1a06.pdf> Consultado: [30 agosto 2017]

Rivero, R; 2000. *El estado vigilante: consideraciones jurídicas sobre la función inspectora de la administración* Madrid, España: Tecnos

Roberto, E. 2006. *Dios, biopolítica y filosofía*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.  
Santillana, A; 2005. El poder y sus expresiones. [E-journal] *Andamios. Revista de Investigación Social*, junio-Sin mes, 227-239. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62810210>. Consultado [10 de febrero 2017]

Secretaría de Gobernación; 2016. [online] *Reseña histórica: CISEN*. Recuperado de: <http://www.cisen.gob.mx/cisenresena.html>. Consultado: 20 de marzo 2016

Tirado, E; 2017. *Espionaje sin inteligencia... ni Estado disponible*. Proceso. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/492596/espionaje-sin-inteligencia-ni>. Consultado [27 de junio de 2017]

Ugarte, J.M; 2005. La relación entre inteligencia y política, y sus consecuencias en las estructuras y normas de los Sistemas de Inteligencia.[pdf] Brasilia. Recuperado de <https://fas.org/irp/world/argentina/ugarte.pdf>. Consultado: [25 de abril 2017]

Ugarte, J.M; 2012. El ámbito normativo de la inteligencia interior en América Latina. [pdf] *Varia Historia*, 28(47), 121-162. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/vh/v28n47/07.pdf> Consultado: [1 de enero 2017]

Vitkauskas, D; 1999. The role of a Security Intelligence Service in a Democracy. [pdf] North Atlantic Treaty Organisation. Recuperado de: <http://www.nato.int/acad/fellow/97-99/vitkauskas.pdf> Consultado [3 de marzo 2016]

Weber, M; 1998. *El político y el científico*. Madrid, España: Alianza.